



<b>PROPUESTA</b>	<b>INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE Junio 2022</b>
<b>SOBRE</b>	Aprobación de la Agenda Urbana de Alcantarilla 2030

**D. José Antonio López Olmedo, Teniente Alcalde de Desarrollo Económico, eleva al Pleno Ordinario del mes de julio, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente**

## **PROPUESTA**

### **APROBACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALCANTARILLA 2030**

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Se han definido diecisiete objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución.

Siendo conscientes del papel estratégico que juegan las entidades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como de la necesidad de coordinar las actuaciones de estas, mediante el trabajo en red y la búsqueda de alianzas, se consideró necesario que Alcantarilla formara parte de la *Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030*, constituida y puesta en marcha por la FEMP.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Tfno.** 968 89 82 00 **Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)





Por ello, el Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobó en diciembre de 2020, su propuesta para adherirse a la Red de EELL para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con lo que se comprometió a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

A continuación, a principios de 2021 se iniciaron los trabajos de elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Alcantarilla 2030, habiéndose realizado en el mes de julio una Consulta Pública de la misma, con la intención de que todos los ciudadanos pudieran formular sus opiniones, realizando una encuesta online, así como el prediagnóstico participativo de la misma.

La Agenda Urbana de Alcantarilla se alinea con la Agenda Urbana Española (AUE), que supone una de las políticas palanca más relevantes para la implementación de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) a nivel nacional, estableciendo un marco de referencia para las áreas urbanas y un abanico de políticas urbanas de carácter social, económico y medioambiental, que pueden ser puestas en práctica por cualquier municipio del entorno rural o urbano y por cualquier ciudad, con independencia de su tamaño, y que incumbe al territorio en su conjunto.

La ciudad de Alcantarilla debe fijar el foco en la consolidación de un modelo de crecimiento de ciudad inclusivo, sostenible e inteligente que permita una evolución flexible; en proporcionar a los ciudadanos servicios de mayor calidad y de manera más eficiente optimizando el uso de los recursos disponibles; y en potenciar un nuevo modelo de desarrollo con estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan al planeta.

La Agenda Urbana de Alcantarilla 2030, se estructura en los siguientes apartados:

1. Metodología
2. Diagnóstico y síntesis territorial
3. La participación en la Agenda Urbana de Alcantarilla 2030
4. Análisis DAFO del municipio
5. Plan de acción del municipio
6. Plan de seguimiento y evaluación

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CIF:** P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Tfno.** 968 89 82 00 **Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)





De la fusión del estado del municipio, condensado en la matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) participada e incluida en el epígrafe anterior, con los objetivos estratégicos identificados por la Agenda Urbana Española para nuestra contribución a alcanzar los ODS para 2030, aparecen destacadas una batería de medidas que se han agrupado en seis líneas o ámbitos de actuación:

- Agenda de Gobernanza
- Agenda de Personas y Economía
- Agenda de Sociedad Digital
- Agenda de Cambio Climático
- Agenda de Movilidad
- Agenda de Medio Ambiente y Patrimonio

El Plan de Acción tiene un total de 24 medidas, de las que 6 corresponden al ámbito de la gobernanza, 10 al de personas y economía, 3 al de sociedad digital, 1 tanto al ámbito de cambio climático, como al de la movilidad y 3 al de medio ambiente y patrimonio.

El documento elaborado solo es el paso inicial de un proceso abierto hasta 2030, que es la Agenda Urbana. Por ello, el seguimiento y evaluación de los avances realizados representa la siguiente fase del proceso.

La Agenda Urbana Española propone unos Indicadores de Evaluación y Seguimiento alineados con cada uno de los objetivos específicos de la Agenda. Se recogen un total de 72 indicadores, 35 de los cuales son cualitativos. Estos últimos se formulan a modo de pregunta y permiten identificar las medidas y actuaciones implementadas, o planificadas. Los 37 indicadores cuantitativos son datos objetivos, calculados o estimados a partir de una metodología establecida.

En cuanto al ámbito temporal de los indicadores, se establecen dos fechas de referencia para cuantificar los resultados del proceso: 2025 y 2030.

Por tanto, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Agenda Urbana de Alcantarilla 2030 , que consta en el expediente 14229/2021, suscrita el 15 de junio de 2022 por Manuel Moreno Nicolás, en representación del equipo redactor de EUROVÉRTICE CONSULTORES.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)





SEGUNDO.- Someter el documento aprobado inicialmente a información pública por plazo de treinta días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Tablón de Edictos municipal, y en su sitio web, para la presentación en su caso, de las alegaciones que se estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)



Cód. Validación: 9T6NZYXECZK3C3QP5NERZCTAX | Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4